

EXENTA N° 08/011/002

SANTIAGO, 03 ENE. 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) Reglamento DAR – 01 "Licencias al Personal Aeronáutico";
- d) Procedimiento Aeronáutico DAP 01 29 "Procedimiento para obtener y revalidar habilitación de tipo en aeronaves Cessna modelo 337", aprobado por Resolución Exenta N° 0979 del 6 de Junio de 1995;
- e) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- f) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 20 – 2012.

CONSIDERANDO:

- a) Que las Habilitaciones de Tipo están suficientemente reglamentadas en el DAR – 01 "Licencias al Personal Aeronáutico"; y
- b) Que lo anteriormente expuesto hace innecesaria la permanencia del Procedimiento Aeronáutico DAP 01 29.

RESUELVO:

DERÓGASE, el Procedimiento Aeronáutico DAP 01 29 "Procedimiento para obtener y revalidar habilitación de tipo en aeronaves Cessna modelo 337", aprobado por Resolución Exenta N° 0979 del 6 de Junio de 1995.
Anótese y comuníquese.- (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO – Subdepto. Licencias
- 2.- DSO – Subdepto. Operaciones
- 3.- DSO – Subdepto. Transporte Público
- 4.- DSO – Subdepto. Aeronavegabilidad
- 5.- DSO – Subdepto. Planificación y Control
- 6.- DSO – Sección Normas
- 7.- DSO – Oficina Transparencia
- 8.- DSO – Registratura